



COMISION DE PRESUPUESTO
ACTA SESION ORDINARIA
MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0005-2025

Acta número cero cero cinco correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto.

Lugar: Forma virtual, Microsoft Teams.

Fecha: 13 de marzo de 2025.

Hora: 08:58 a.m.

Participantes presentes:

Nombre Completo	Representación	Modo
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Miguel Cortés Sánchez	Director de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio	Virtual
Manuel Morales Alpizar	Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	Virtual
Walter Enrique Ledezma Rojas	Despacho Viceministerial de Planificación, estuvo en un lapso de la reunión de 10:06am a 10:21am.	Virtual
María Johanna Rodríguez Cordero	Jefatura del Despacho Ministerial	Virtual
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Virtual
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Jenny Sánchez Mena	Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	Virtual
Marlen Rueda Mora	Jefatura Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	Virtual
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	Virtual
Claudio Arturo Sevilla Medina	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Eduardo Morales Quirós	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	Virtual
Andrés Pérez Ulloa	Jefatura Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Virtual

Miembros ausentes:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Estado
María Gabriela Hernández Cortés	Jefa Departamento Proveeduría Institucional	INTERNA Justificada





Capítulo I: Comprobación de quórum

Artículo 1. La coordinadora de la Comisión de Presupuesto (CP), Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a comprobar que esté presente el quórum.

ACUERDO 1. Se aprueba el quórum de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0005-2025. **ACUERDO EN FIRME**

Capítulo II: Aprobación de la agenda

Artículo 2: La coordinadora de la Comisión de Presupuesto (CP), Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a leer el orden del día de la presente sesión. No se presentan modificaciones. Se somete a votación.

ACUERDO 2. Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria No. 0005-2025. **ACUERDO EN FIRME**

Capítulo III: Lectura y aprobación del acta de la sesión 0004-2025

Artículo 3. La coordinadora de la Comisión de Presupuesto (CP), Sra. Maribel Salazar Valverde, lee el Acta 0004-2025, celebrada el 24 de enero de 2025. No se presentan correcciones ni observaciones.

ACUERDO 3. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0004-2025. **ACUERDO EN FIRME**

Capítulo IV: Control de Acuerdos

Artículo 4. En la sesión anterior se tomaron 5 acuerdos: la aprobación del quórum y la agenda, la aprobación del acta de la reunión, la aprobación del Decreto Ejecutivo H-002, y por último se delegó en el señor Humberto Camacho la coordinación para obtener información que permita evaluar costos y los recursos disponibles para el aseguramiento de las tablets. Estos acuerdos están en firme y cumplidos. Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dan por cumplido el informe del control de acuerdos de la sesión del pasado 24 de enero de 2025, según se constató en el acta MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0004-2024. **SE TOMA NOTA**

Capítulo V: Informe de la Comisión de Investigación Preliminar Expediente No.001-2024

Artículo 5. El informe trata sobre las recomendaciones derivadas de un estudio de la auditoría interna realizado el año pasado, en el cual se evaluó el proceso de presupuesto y se determinaron áreas de mejora. Una de las principales recomendaciones fue realizar una investigación preliminar para esclarecer la situación relacionada con la falta de





conformación de la Comisión de Presupuesto para los años 2023 y 2024, y para determinar las responsabilidades de los funcionarios involucrados. Como respuesta a la auditoría, la señora Ángela Mata, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, conformó la Comisión Investigadora, integrada por la señora María José Zamora Ramírez y la señora Yanin Chacón Garita. Las cuales emitieron observaciones y concluyeron que no existían pruebas suficientes para abrir un procedimiento relacionado con la situación mencionada. Además, se recomendó enviar comunicaciones formales al personal del MIVAH al inicio de cada proceso de presupuesto, para que todos los funcionarios, tanto jefaturas como empleados, comprendan el proceso de formulación del presupuesto y su importancia. Se sugirió también la creación de cápsulas informativas para asegurar una comunicación constante y evitar malentendidos sobre el procedimiento. En cuanto a la formalidad del proceso, se recomendó mantener todas las formalidades del caso en relación con el proceso de preparación del anteproyecto de presupuesto de cada año, de modo que se sigan emitiendo, sin falta, los oficios formales de conformación de la comisión institucional de presupuesto, se convoque a reuniones mediante correo formal, se levanten minutas y listas de asistencia de las reuniones efectuadas y se mantenga un archivo ordenado y actualizado de toda la documentación relacionada con este proceso. **SE TOMA NOTA-----**

Capítulo VI: Presentación del Sr. Esteban sobre el Decreto H-003

Artículo 6. El señor Esteban Campos realiza presentación sobre el Decreto Ejecutivo H-003.





ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

REBAJAS					AUMENTOS				
PROG	Coletilla	OBJETO GASTO	FUENTE	IMPORTE	PROG	Coletilla	OBJETO GASTO	FUENTE	IMPORTE
811		10101	001	191 000,00	811	2000	60103	001	191 000,00
811		10101	001	31 000,00	811	2020	60103	001	31 000,00
811		10101	001	350 000,00	811		19902	001	350 000,00
811		10101	001	1 000 000,00	811		10202	001	1 000 000,00
811		10101	001	800 000,00	811		10204	001	800 000,00
811		10101	001	2 700 000,00	811		10502	001	2 700 000,00
811		10101	001	2 500 000,00	811		10701	001	2 500 000,00
811		10101	001	1 500 000,00	811		10805	001	1 500 000,00
811		00304	001	95 000,00	811	2000	00405	001	95 000,00
TOTAL PROGRAMA 811				₡9 167 000,00	TOTAL PROGRAMA 811				₡9 167 000,00
814		00304	001	313 000,00	814	2000	00405	001	313 000,00
814		00304	001	3 400 000,00	814	2000	00501	001	3 400 000,00
814		00304	001	937 000,00	814	2000	00503	001	937 000,00
814		00304	001	269 066,00	814	2000	00502	001	269 066,00
814		10101	001	1 650 000,00	814		19902	001	1 650 000,00
814		10101	001	980 000,00	814	2000	60103	001	980 000,00
814		10101	001	160 000,00	814	2020	60103	001	160 000,00
814		10101	001	1 790 000,00	814		10502	001	1 790 000,00
814		29903	001	42 000,00	814		29999	001	42 000,00
814		29903	001	700 000,00	814		20101	001	700 000,00
814		50103	280	30 000 000,00	814		50102	280	30 000 000,00
TOTAL PROGRAMA 814				₡40 241 066,00	TOTAL PROGRAMA 814				₡40 241 066,00

La Señora Maribel Salazar realizó un pequeño resumen del Decreto Ejecutivo H-003, señalando que este año inició con varios desafíos que han afectado la ejecución del presupuesto, principalmente por un retraso en la emisión de los informes de inspección de planillas adicionales por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Estas planillas, enviadas en abril y octubre del año pasado, correspondían a pagos por ajustes salariales, resoluciones administrativas y diferencias entre salario compuesto y global. Sin embargo, la CCSS no las atendió a tiempo y las primeras boletas de inspección llegaron el 19 de diciembre, lo que hizo imposible realizar los pagos correspondientes dentro del año 2024.





Este retraso impactó negativamente el presupuesto para 2025, ya que no se preveían estos pagos en el presupuesto de ese año, lo que creó un déficit de ₡17.8 millones de colones, además de multas por la suma de ₡3.1 millones de colones por intereses debido a los pagos atrasados.

El equipo, liderado por el señor Esteban Campos y la señora Elisa Robles, logró identificar los faltantes y se está gestionando con el Ministerio de Hacienda la apertura de un Decreto Legislativo para obtener recursos. El proceso ha sido complicado debido a restricciones normativas. A pesar de los esfuerzos, solo se logró cubrir parte de los intereses. Se han realizado gestiones paralelas con la CCSS para evitar más morosidad, ya que, de no pagar a tiempo, se generarían más complicaciones.

Aunque el equipo de administración ha trabajado arduamente en esta situación, las normas presupuestarias limitan las acciones que pueden tomarse, y no fue posible presentar los decretos antes de lo previsto. Sin embargo, se está trabajando en la solución y se mantiene informado a los directores involucrados.

El Sr. Esteban Campos Ramírez explicó los detalles sobre el Decreto H-03 y cómo se están manejando los movimientos dentro del presupuesto. Señaló que las "normas de ejecución" del presupuesto, que son ley, imponen limitaciones claras sobre cómo se pueden mover los fondos entre las diferentes partidas. Por ejemplo, no es posible mover dinero de la partida 1 a la partida 2 sin una aprobación de la Asamblea Legislativa, lo que complica la gestión.

A pesar de estas restricciones, se logró identificar un sobrante de recursos en la partida de alquiler de edificios, el cual se había presupuestado de más debido a un contrato anterior con una empresa de limpieza. Este sobrante se utilizó para cubrir los intereses moratorios y multas generadas por los pagos pendientes con la Caja Costarricense de Seguro Social. Se detalló que el dinero se distribuyó entre los tres programas (811, 814 y 815) según la necesidad de cada uno, con un enfoque en cubrir el pago de intereses.

A pesar de esto, se logró cubrir en su totalidad el faltante de la Caja en el programa 815, mientras que en el programa 814 se cubrió parcialmente, y en el 811 hubo dificultades para cubrir el faltante completo.

Finalmente, aunque se habían hecho gestiones con Hacienda para mover los recursos sobrantes, Hacienda insistió en que el sobrante de alquiler no podía ser utilizado como se





había solicitado. La situación seguía siendo compleja, y se esperaban más negociaciones con Hacienda para poder cubrir el faltante del presupuesto.

La señora Maribel Salazar intervino para informar que el Decreto H-007, que es legislativo, había sido abierto y que la fecha límite para presentarlo era el 18 de marzo. Aclaró que, a pesar de las negociaciones continuas con el Ministerio de Hacienda, aún persisten dificultades para incorporar el sobrante de alquiler al presupuesto debido a las restricciones normativas. Aun así, se seguirían negociando los recursos, ya sea para obtener la aprobación del sobrante o para recibir recursos frescos de Hacienda.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto (CP) dan por recibida la presentación que realizó el señor Esteban Campos del Decreto H-003. **SE TOMA NOTA-----**

Capítulo VII: Ejecución Presupuestaria, estado de las contrataciones y estado de la RP al 28 de febrero de 2025

Artículo 7. Presentaciones Departamento Financiero, Proveeduría y Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

7.1 Presentación del estado de la ejecución, por programa al 28 de febrero de 2025, por parte del Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe Departamento Financiero

Programa 811

Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Devengado	Disponible Presupuesto	Porcentaje de Ejecución
PROGRAMA 811-PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD				
E-0 REMUNERACIONES	₡488 093 467,00	₡101 430 448,09	₡314 440 558,51	21%
E-1 SERVICIOS	₡150 151 667,00	₡33 504 238,72	₡109 346 253,82	22%
E-2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡3 255 000,00	₡119 002,00	₡2 505 000,00	4%
E-6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡9 442 123,00	₡1 825 832,40	₡2 273 778,00	19%
E-5 BIENES DURADEROS	₡16 470 000,00	₡0,00	₡14 889 582,00	0%
TOTALES	₡667 412 257,00	₡136 879 521,21	₡443 455 172,33	21%

Se recibió una asignación total de ₡667, millones de ,000 colones según la ley, de los cuales ₡136, millones colones han sido ejecutados hasta la fecha, lo que representa el 21% de ejecución en general. En cuanto a las partidas específicas, en el rubro de remuneraciones, la ley asignó ₡488, millones colones, de los cuales se han ejecutado ₡101, millones de colones, lo que equivale a un 21% de ejecución.

En la partida de suministros, se asignaron ₡150, millones de colones, hasta el momento se ha gastado la suma de ₡33, millones de colones, lo que representa un 22% de ejecución. Por otro lado, en transferencias corrientes, la ley destinó ₡9, millones de colones, de los





cuales se han ejecutado ₡1,8 millones de colones, alcanzando un 19% de ejecución. Finalmente, en la partida 5, se asignaron ₡16, millones de colones, no se ha ejecutado ningún monto hasta el momento, lo que resulta en un 0% de ejecución.

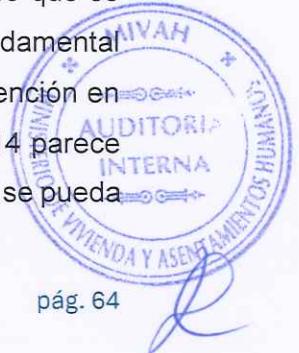
Programa 814

PROGRAMA 814-ACTIVIDADES CENTRALES				
E-0	REMUNERACIONES	₡1 894 155 453,00	₡352 716 398,78	19%
E-1	SERVICIOS	₡216 366 208,00	₡30 690 048,58	14%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡9 092 128,00	₡336 020,00	4%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡65 327 918,00	₡7 368 896,25	11%
E-5	BIENES DURADEROS	₡189 220 000,00	₡1 080 533,12	1%
E-7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡3 771 890 000,00	₡0,00	0%
TOTALES		₡6 146 051 707,00	₡392 191 896,73	6%

El programa 814 recibió una asignación de ₡6.146, millones de colones según la ley, de los cuales hasta la fecha se han ejecutado ₡392, millones de colones, lo que representa un 6% de ejecución. En el rubro de remuneraciones, la ley asignó 1 894 millones de colones, de los cuales se han ejecutado ₡ 352 millones de colones, alcanzando un 19% de ejecución. En la partida de servicios, la ley destinó ₡ 216, millones de colones, se han ejecutado ₡30, millones de colones, lo que representa un 14% de ejecución.

En materiales y suministros, la ley destinó ₡9, millones de colones, y se han ejecutado ₡336,000 colones, lo que equivale a un 4% de ejecución. En transferencias corrientes, se asignaron ₡65 millones de colones, de los cuales se han ejecutado ₡7 millones de colones, representando un 11% de ejecución. En bienes duraderos, la ley asignó ₡189, millones de colones, se ha ejecutado ₡1, millón de colones, lo que es un 1% de ejecución. En transferencias de capital, se asignaron ₡3 771, millones de colones, pero no se ha ejecutado ningún monto hasta el momento, lo que representa un 0% de ejecución.

La señora Maribel Salazar comentó que están a la espera de la aprobación del Decreto Ejecutivo H-002-2025, que permitirá realizar ajustes en el presupuesto, como rebajar recursos de la partida 5 para adquirir vehículos institucionales. La renovación de la flotilla vehicular es urgente debido a los altos costos de mantenimiento de los vehículos actuales. Una vez aprobado este decreto, se iniciará el proceso de compra. También indicó que se está trabajando en las contrataciones de recursos en la partida 2 y que es fundamental garantizar que estas contrataciones se resuelvan antes de junio, con especial atención en los materiales y suministros. A pesar de que la ejecución actual del programa 814 parece baja, se espera que, al mejorar la gestión de contrataciones en el primer semestre, se pueda optimizar la ejecución del presupuesto.





Programa 815

PROGRAMA 815- ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
E-0 REMUNERACIONES	₡338 774 143,00	₡62 985 636,37	₡224 861 582,33	19%
E-1 SERVICIOS	₡150 151 667,00	₡3 970 568,09	₡110 117 705,96	3%
E-2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡3 384 000,00	₡112 000,00	₡2 634 000,00	3%
E-6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡6 317 200,00	₡962 914,63	₡1 473 402,00	15%
E-5 BIENES DURADEROS	₡25 820 000,00	₡0,00	₡25 820 000,00	0%
TOTALES	₡524 447 010,00	₡68 031 119,09	₡364 906 690,29	13%

El programa 815 recibió una asignación de ₡524 millones según la ley, de los cuales hasta la fecha se han ejecutado ₡68 millones de colones, lo que representa un 13% de ejecución. En remuneraciones, la ley asignó ₡338 millones, y hasta el momento se han ejecutado ₡62.9 millones, lo que equivale a un 19% de ejecución. En servicios, la ley destinó ₡150 millones, se han ejecutado ₡3.9 millones, lo que representa un 3% de ejecución.

En la partida de materiales y suministros, se asignaron ₡3.3 millones, de los cuales se han ejecutado solo ₡112,000 colones, lo que equivale a un 3% de ejecución. En transferencias corrientes, la ley asignó ₡6.3 millones colones, y se han ejecutado ₡962,000 colones, lo que representa un 15% de ejecución. En bienes duraderos, la ley destinó ₡25.8 millones, pero no se ha ejecutado nada en este rubro, lo que significa un 0% de ejecución.

En resumen, el programa 815 tiene un total de ₡524 millones asignados, de los cuales ₡68 millones han sido ejecutados, lo que da como resultado un 13% de ejecución.

Resumen general del título 215

TOTAL TITULO 215				
E-0 REMUNERACIONES	₡2 721 023 063,00	₡517 132 483,24	₡1 804 601 431,66	19%
E-1 SERVICIOS	₡516 669 542,00	₡68 164 855,39	₡383 279 462,58	13%
E-2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡15 731 128,00	₡567 022,00	₡13 324 058,00	4%
E-5 BIENES DURADEROS	₡231 510 000,00	₡1 080 533,12	₡208 681 542,56	0%
E-6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡81 087 241,00	₡10 157 643,28	₡35 631 240,37	13%
E-7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡3 771 890 000,00	₡0,00	₡3 771 890 000,00	0%
TOTALES	₡7 337 910 974,00	₡597 102 537,03	₡6 217 407 735,17	8%

En términos generales, la ley 215 habilitó un total de ₡2,700 millones en la partida de salarios para los tres programas. De esa cantidad, hasta la fecha, se ha ejecutado ₡517 millones, lo que representa un 19% de ejecución en la partida de remuneraciones. En la partida de servicios, la ley asignó ₡516 millones, de los cuales se han ejecutado ₡68 millones, lo que equivale a un 13% de ejecución.

En la partida de materiales y suministros, la ley habilitó ₡15 millones, de los cuales se han ejecutado ₡500,000 colones, lo que representa un 4% de ejecución. En bienes duraderos, la ley asignó ₡231 millones, de los cuales se ha ejecutado ₡1 millón, lo que da como





resultado un 0,0% de ejecución. En transferencias corrientes, la ley destinó ₡81 millones, y se han ejecutado ₡10 millones, lo que representa un 13% de ejecución.

En transferencias de capital, la ley asignó 3771 millones, pero no se ha ejecutado nada, lo que equivale a 0% de ejecución. En términos generales, el Ministerio de Vivienda recibió una asignación total de 733,710 millones para este año, de los cuales se han ejecutado ₡597 millones, alcanzando un 8% de ejecución total.

Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dan por recibida la presentación del estado de ejecución por programa al 28 de febrero de 2025, realizada por el señor Esteban Campos. **SE TOMA NOTA**

7.2 Presentación sobre las solicitudes de pedido que están por iniciar, los trámites que están ya en proceso de contrataciones y las contrataciones que están por recibir facturas, a cargo de la Señora Maribel Salazar Valverde.

La señora Maribel Salazar Valverde comenzó su intervención señalando que la señora María Gabriela Hernández Cortés se encuentra incapacitada, por lo que ella asumió la jefatura de la Proveeduría Institucional. A continuación, presentó un informe detallado sobre el estado actual de las contrataciones y compras institucionales.

Explicó que, hasta la fecha de corte, no se tienen solicitudes pendientes de contratación para iniciar, aunque ya se han hecho algunos avances con el señor Andrés Pérez, Jefe de Departamento de Tecnologías de Información, quien presentó requerimientos para satisfacer necesidades institucionales. En cuanto a las facturas, destacó que aún no se ha presentado ninguna relacionada con los nuevos trámites de contratación.

En cuanto a las órdenes de pedido con cargo a contratos continuos, detalló que los programas 811, 814 y 815 comparten varios contratos, como el de alquiler de edificio, alquiler de cómputo, el contrato con Racsa, el servicio de limpieza, mantenimiento de vehículos, compra de monitores de computadoras, suscripción de revistas de precios, y el alquiler de multifuncionales. Señaló que, en particular, el programa 814 tiene contratos adicionales como la recolección de desechos bioinfecciosos, la fumigación y la póliza de responsabilidad civil. También mencionó que este año se tomó la decisión de no continuar con algunas suscripciones a periódicos, lo que permitió liberar recursos y destinar más fondos a otros requerimientos urgentes, como el Decreto Ejecutivo H-003-2025.





Destacó que, aunque hay procesos en trámite, las decisiones sobre las contrataciones están influenciadas por los Decretos Ejecutivos, como el H-002-2025 y el H-003-2025, que esperan ser aprobados pronto. Esto podría cambiar la situación actual de la Proveeduría. Además, detalló el plan de compras para los tres programas, indicando que el programa 814 tiene la mayor cantidad de contrataciones pendientes para satisfacer necesidades institucionales, como la adquisición de equipos de cómputo, capacitación, bienes intangibles, y mobiliario, entre otros.

Finalmente, mencionó que el programa 815 está alineado con los otros programas en términos de contrataciones, pero todo depende de la aprobación de las modificaciones por Decreto. En relación con las contrataciones pendientes, subrayó que existen varias subpartidas en las que se pueden generar más de una contratación, y que los cambios en el plan de compras podrían resultar en un aumento en la cantidad de procesos de contratación.

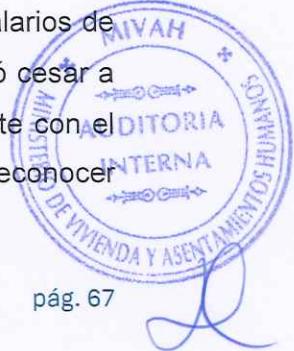
Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dan por recibida la presentación sobre las solicitudes de pedido que están por iniciar, los trámites que están ya en proceso de contrataciones y las contrataciones que están por recibir facturas, a cargo de la Señora Maribel Salazar Valverde. **SE TOMA NOTA**-----

7.3 Presentación partida presupuestaria de remuneraciones, con la ejecución presupuestaria de enero 2025 a febrero 2025, por parte de la señora Elisa María Robles Vega, Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

La señora Robles da énfasis en el oficio MF-CESAF-CIR-0003-2025 enviado por el Ministerio de Hacienda el 30 de enero del 2025, que indica lo siguiente:

El documento explica los cambios en el esquema salarial debido a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, que introduce el salario global para los funcionarios. Debido a que el sistema de pagos utilizado anteriormente no estaba parametrizado para realizar este cambio, se tuvo que adoptar un proceso manual.

Desde el 30 de enero del 2025, se establecieron lineamientos para ajustar los salarios de aquellos empleados que debían pasar al esquema de salario global. Esto implicó cesar a los empleados afectados al inicio de la quincena y reincorporarlos en la siguiente con el nuevo esquema. Este proceso fue necesario para que el sistema pudiese reconocer correctamente el salario global correspondiente a cada funcionario.





Este ajuste en los pagos afectó la ejecución presupuestaria al principio del año, por lo que los resultados no se reflejaron de manera inmediata. El cambio de esquema salarial requirió un trabajo paralelo en dos quincenas (enero y febrero) para garantizar que los salarios se ajustaran correctamente y que el sistema reflejara los pagos de acuerdo con la nueva normativa.

Programa 811 proyección a la comunidad

Ejecución enero 2025

SUB PARTIDA	Presupuesto actual	Ejecución (Ene 2025)	% Ejecución	Disponible al 30-01-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 30 ene, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2024	% ejecución total esperada	
Rubros salariales									
00101-000-001	Sueldos para Cargos Fijos	243 372 920,00	17 045 681,00	7,00%	226 327 239,00	17 045 681,00	226 327 239,00	187 502 491,00	84,05%
00301-000-001	Retribución por años	38 212 342,00	3 589 359,00	9,39%	34 622 983,00	3 589 359,00	34 622 983,00	39 482 949,00	112,72%
00399-000-001	Carrera Profesional	12 165 096,00	1 201 280,00	9,87%	10 963 816,00	1 201 280,00	10 963 816,00	13 214 080,00	118,50%
00302-000-001	Dedicatoria Exclusiva Prohibición	59 806 380,00	6 258 572,00	10,46%	53 547 808,00	6 258 572,00	53 547 808,00	68 844 292,00	125,58%
Procesos anuales									
00303-000-001	Décimo tercer mes	31 629 783,00	-	0,00%	31 629 783,00		31 629 783,00		0,00%
00304-000-001	Salario Escolar	27 878 612,00	27 783 086,00	99,66%	95 526,00		95 526,00		99,66%
Subsidios por incapacidad									
60399-000-001	Pago de subsidios por incapacidad	2 500 000,00	-	0,00%	2 500 000,00	-	2 500 000,00	-	0,00%
Contribuciones patronales y estatales									
00401-200-001	Contribución Patronal al Seguro de Salud	35 282 770,00	2 620 097,00	7,43%	32 662 673,00	2 620 097,00	32 662 673,00	28 821 067,00	89,11%
00405-200-001	Contribución Patronal al Banco Popular	1 907 177,00	141 628,00	7,43%	1 765 549,00	141 628,00	1 765 549,00	1 557 908,00	89,11%
00501-200-001	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	20 673 796,00	1 535 235,00	7,43%	19 138 561,00	1 535 235,00	19 138 561,00	16 887 565,00	89,11%
00502-200-001	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	11 443 061,00	849 761,00	7,43%	10 593 300,00	849 761,00	10 593 300,00	9 347 371,00	89,11%
00503-200-001	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 721 530,00	424 880,00	7,43%	5 296 650,00	424 880,00	5 296 650,00	4 673 680,00	89,11%
60103-200-001	Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	5 988 535,00	444 708,00	7,43%	5 543 827,00	444 708,00	5 543 827,00	4 891 788,00	89,11%
60103-202-001	Contribución Estatal al Seguro de Salud	953 588,00	70 813,00	7,43%	882 775,00	70 813,00	882 775,00	778 943,00	89,11%

La Señora Robles detalló los ajustes y explicaciones sobre la ejecución presupuestaria del programa 811, especialmente en lo relacionado con los cambios salariales derivados de la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, que establece el pago de salarios globales. El proceso de ajuste no pudo realizarse de inmediato, ya que el sistema de pagos no estaba preparado para esta transición, por lo que hubo que hacer ajustes manuales. En enero y en la primera quincena de febrero, se hizo un ajuste presupuestario, afectando partidas como retribución por año, carrera profesional, y dedicación exclusiva, en lugar de ajustarse completamente a la partida de sueldos para cargos fijos.





Se espera que la ejecución presupuestaria de estos ajustes se normalice en el mes de marzo. Para determinar si es necesario hacer más traslados de recursos, se deberá evaluar la ejecución de ese mes, ya que algunas partidas presentan un 7% de ejecución cuando el promedio esperado es de un 8.33% mensual.

Además, se mencionan otros procesos anuales, como el aguinaldo (que aún no ha sido ejecutado), el salario escolar (ejecutado en su totalidad en enero), y los subsidios por incapacidad (sin ejecución hasta la fecha). También se observa que las contribuciones patronales y estatales presentan una ejecución del 7.43% en enero, con una proyección más alta de 9.11%.

La ejecución presupuestaria está siendo afectada por los ajustes salariales pendientes, pero se espera que se estabilice en los próximos meses, con una revisión más detallada en marzo para hacer los ajustes necesarios en el presupuesto.

En el análisis de la ejecución presupuestaria del mes de febrero, se observa una mejora significativa en las partidas que estaban desajustadas debido a los cambios salariales. En particular, la partida de sueldos para cargos fijos muestra un avance del 14.48%, lo que es superior a la ejecución proyectada del 8.33% mensual, ya que desde el 16 de febrero se implementaron los cambios de esquema salarial para los funcionarios que pasaron a recibir salario global. Este ajuste ha permitido que la ejecución presupuestaria de este concepto se vea más alineada con la proyección, pero será necesario monitorear de cerca el comportamiento en marzo para determinar si será necesario hacer traslados presupuestarios adicionales.

Por otro lado, las partidas como retribución por años, carrera profesional y dedicación exclusiva también están por encima de la ejecución proyectada, con porcentajes de ejecución entre el 18.10% y el 19.84%, debido a la afectación de salarios antes de que los cambios fueran completamente reflejados en el sistema. Este desajuste también se espera corregir en marzo, cuando se ajusten todos los salarios globales.

En cuanto a procesos anuales, como el decimotercer mes y el salario escolar, se mantienen sin ejecución en febrero, ya que el aguinaldo solo se consume en diciembre y el salario escolar ya se pagó en enero. Sin embargo, se observó una ejecución en subsidios por incapacidad, con un 9.5% de ejecución en febrero, lo cual es un avance con respecto a los meses anteriores.





Finalmente, en las contribuciones patronales y estatales, que reflejan un 23.13% de ejecución en los primeros dos meses, se debe a los pagos extraordinarios realizados para saldar las facturas adicionales de la Caja. Estos pagos fueron necesarios para cumplir con las obligaciones de la entidad y se espera que se ajusten a través de los traslados presupuestarios ya discutidos, que cubrirán el déficit de esta partida.

Ejecución febrero 2025

SUB PARTIDA 811	Presupuesto actual	Ejecución (Feb 2025)	% Ejecución	Disponible al 28-02-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 25 feb, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2024	% ejecución total esperada
Rubros salariales								
00101-000-001 Sueldos para Cargos Fijos	243 372 920,00	35 242 729,00	14,48%	208 130 191,00	17 621 364,50	208 130 191,00	193 835 009,50	94,13%
00301-000-001 Retribución por años	38 212 342,00	6 916 072,00	18,10%	31 296 270,00	3 458 036,00	31 296 270,00	38 038 396,00	117,64%
00399-000-001 Carrera Profesional	12 165 096,00	2 268 265,00	18,65%	9 896 831,00	1 134 132,50	9 896 831,00	12 475 457,50	121,20%
00302-000-001 Dedicación Exclusiva Prohibición	59 806 380,00	11 866 825,00	19,84%	47 939 555,00	5 933 412,50	47 939 555,00	65 267 537,50	128,97%
Procesos anuales								
00303-000-001 Décimo tercer mes	31 629 783,00	-	0,00%	31 629 783,00		31 629 783,00		0,00%
00304-000-001 Salario Escolar	27 878 612,00	27 783 086,00	99,66%	95 526,00		95 526,00		99,66%
Subsidios por incapacidad								
60399-000-001 Pago de subsidios por incapacidad	2 500 000,00	226 222,00	9,05%	2 273 778,00	113 111,00	2 273 778,00	1 244 221,00	58,82%
Contribuciones patronales y estatales								
00401-200-001 Contribución Patronal al Seguro de Salud	35 282 770,00	8 162 454,00	23,13%	27 120 916,00	4 081 227,00	27 120 316,00	44 893 497,00	150,37%
00405-200-001 Contribución Patronal al Banco Popular	1 907 177,00	441 762,00	23,16%	1 485 415,00	220 881,00	1 485 415,00	2 429 691,00	150,56%
00501-200-001 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	20 673 796,00	4 779 975,00	23,12%	15 893 821,00	2 389 967,50	15 893 821,00	26 289 862,50	150,29%
00502-200-001 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	11 443 061,00	2 639 131,00	23,06%	8 803 930,00	1 319 565,50	8 803 930,00	14 515 220,50	149,91%
00503-200-001 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 721 530,00	1 330 150,00	23,25%	4 391 380,00	665 075,00	4 391 380,00	7 315 825,00	151,11%
60103-200-001 Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	5 988 535,00	1 379 884,00	23,04%	4 608 651,00	689 942,00	4 608 651,00	7 589 362,00	149,77%
60103-202-001 Contribución Estatal al Seguro de Salud	953 588,00	219 727,00	23,04%	733 861,00	109 863,50	733 861,00	1 208 498,50	149,77%

Programa 814 actividades centrales

Se señala que, a partir de la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, se realizaron ajustes en el esquema salarial de los funcionarios, lo que provocó algunas dificultades iniciales en la ejecución presupuestaria. Durante los primeros meses del año, debido a la implementación tardía del cambio al salario global, hubo desajustes en las partidas presupuestarias. Los pagos a los funcionarios afectados por este cambio no se ajustaron completamente hasta mediados de febrero, lo que causó que algunas partidas como los sueldos para cargos fijos no reflejaran la ejecución esperada.





**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**
Ejecución enero 2025

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

SUB PARTIDA	Presupuesto actual	Ejecución (Ene 2025)	% Ejecución	Disponible al 30-01-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 30 ene, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2025	% ejecución total esperada
Iubros salariales								
0101-000-001- Sueldos para Cargos Fijos	970 680 793,00	58 102 690,00	5,99%	912 578 103,00	58 102 690,00	912 578 103,00	639 129 590,00	71,83%
0301-000-001- Retribución por años	159 523 114,00	15 258 918,00	9,57%	144 264 196,00	15 258 918,00	144 264 196,00	167 848 098,00	114,78%
0399-000-001- Carrera Profesional	44 621 075,00	3 921 904,00	8,79%	40 699 171,00	3 921 904,00	40 699 171,00	43 140 944,00	105,47%
0302-000-01 - Dedicación Exclusiva - Prohibición	189 869 557,00	16 854 672,00	8,88%	173 014 885,00	16 854 672,00	173 014 885,00	185 401 392,00	106,52%
0201-000-01 - Tiempo extraordinario	5 000 000,00	224 701,00	4,49%	4 775 299,00	224 701,00	4 775 299,00	2 471 711,00	53,93%
Procesos anuales								
0303-000-001- Décimo tercer mes	123 570 857,00	-	0,00%	123 570 857,00		123 570 857,00		0,00%
0304-000-001- Salario Escolar	109 851 403,00	99 442 337,00	90,52%	10 419 066,00		10 419 066,00		90,52%
Subsidios por incapacidad								
0399-000-001- Pago de subsidios por incapacidad	5 000 000,00	698 691,00	13,97%	4 301 309,00	698 691,00	4 301 309,00	7 685 601,00	167,69%
Contribuciones patronales y estatales								
0401-200-001- Contribución Patronal al Seguro de Salud	136 256 925,00	9 214 803,00	6,73%	127 644 122,00	9 214 803,00	127 644 122,00	101 362 833,00	80,80%
0405-200-001- Contribución Patronal al Banco Popular	7 397 780,00	498 093,00	6,73%	6 899 687,00	498 093,00	6 899 687,00	5 479 023,00	80,80%
0501-200-001- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	80 191 932,00	5 399 377,00	6,73%	74 792 555,00	5 399 377,00	74 792 555,00	59 393 147,00	80,80%
0502-200-001- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	44 386 678,00	2 988 593,00	6,73%	41 398 085,00	2 988 593,00	41 398 085,00	32 874 523,00	80,80%
0503-200-001- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 193 339,00	1 494 290,00	6,73%	20 699 049,00	1 494 290,00	20 699 049,00	16 437 190,00	80,80%
0103-200-001- Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	23 229 028,00	1 564 026,00	6,73%	21 665 002,00	1 564 026,00	21 665 002,00	17 204 286,00	80,80%
0103-202-001- Contribución Estatal al Seguro de Salud	3 698 890,00	249 049,00	6,73%	3 449 841,00	249 049,00	3 449 841,00	2 739 539,00	80,80%

En el mes de enero, la ejecución en sueldos para cargos fijos fue baja, con solo un 5.99% de ejecución. Esto se debía a que los ajustes necesarios para el pase de salario compuesto a salario global no se realizaron de inmediato, y el sistema no estaba parametrizado para hacer este cambio hasta finales de enero. A partir del 16 de febrero, los ajustes comenzaron a reflejarse correctamente, y para febrero se proyecta que la ejecución llegue a 71.80%, lo que debería alinear mejor el presupuesto con los valores establecidos.

En cuanto a otras partidas como la retribución por años, carrera profesional y dedicación exclusiva, se vio un aumento en su ejecución en febrero. Aunque en enero se había ejecutado un 9.57% en retribución por años y un 8.79% en carrera profesional, se proyecta que estos porcentajes se normalicen y lleguen a los valores adecuados en marzo. La dedicación exclusiva también se ajustó, con una ejecución de 8.88% en enero, y se espera que este porcentaje se estabilice con el tiempo.

Por otro lado, las partidas de tiempo extraordinario y salario escolar mostraron un comportamiento diferente. El tiempo extraordinario tuvo una ejecución de solo 4.49% en enero, lo cual es relativamente bajo. En el caso del salario escolar, se ejecutó un 90.52%





en enero, lo que ya representa casi la totalidad de lo presupuestado para este concepto. Sin embargo, algunos de estos fondos se han destinado a cubrir necesidades imprevistas, como los pagos adicionales a la Caja.

En cuanto a los subsidios por incapacidad, aunque no se había ejecutado nada en enero, en febrero se comenzó a realizar un gasto debido a las incapacidades prolongadas de algunos funcionarios. Se espera que este gasto se estabilice en marzo, ya que se han cubierto las incapacidades más largas.

En relación con las contribuciones patronales y estatales, en enero la ejecución fue de 6.73%, pero debido a los pagos extraordinarios realizados en febrero, esta partida ya ha visto un incremento. En general, marzo será un mes clave para ajustar la ejecución presupuestaria, especialmente después de los cambios de salario global, y se espera que las ejecuciones de las partidas se alineen más estrechamente con las proyecciones iniciales.

En marzo, se espera que los porcentajes de ejecución se normalicen tras los ajustes al esquema salarial realizados en febrero. Aunque hubo un caso pendiente en el programa 814, la mayoría de los traslados ya se completaron. En salario escolar, ya se ejecutó el 93.70%, y los recursos se usaron para prestaciones legales y cargas sociales.

Los subsidios por incapacidad alcanzaron el 33.17% en febrero, pero se espera que bajen en marzo, ya que las incapacidades largas ya han sido cubiertas. Las contribuciones patronales y estatales aumentaron debido a pagos extraordinarios por facturas de la caja, los cuales se cubrirán con los traslados presupuestarios mencionados.





Ejecución febrero 2025

SUB PARTIDA 811	Presupuesto actual	Ejecución (Feb 2025)	% Ejecución	Disponible al 28-02-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 25 feb, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2024	% ejecución total esperada
Rubros salariales								
00101-000-001 Sueldos para Cargos Fijos	243 372 920,00	35 242 729,00	14,48%	208 130 191,00	17 621 364,50	208 130 191,00	193 835 009,50	94,13%
00301-000-001 Retribución por años	38 212 342,00	6 916 072,00	18,10%	31 296 270,00	3 458 036,00	31 296 270,00	38 038 396,00	117,64%
00399-000-001 Carrera Profesional	12 165 096,00	2 268 265,00	18,65%	9 896 831,00	1 134 132,50	9 896 831,00	12 475 457,50	121,20%
00302-000-001 Dedicación Exclusiva Prohibición	59 806 380,00	11 866 825,00	19,84%	47 939 555,00	5 933 412,50	47 939 555,00	65 267 537,50	128,97%
Procesos anuales								
00303-000-001 Décimo tercer mes	31 629 783,00	-	0,00%	31 629 783,00		31 629 783,00		0,00%
00304-000-001 Salario Escolar	27 878 612,00	27 783 086,00	99,66%	95 526,00		95 526,00		99,66%
Subsidios por incapacidad								
60399-000-001 Pago de subsidios por incapacidad	2 500 000,00	226 222,00	9,05%	2 273 778,00	113 111,00	2 273 778,00	1 244 221,00	58,82%
Contribuciones patronales y estatales								
00401-200-001 Contribución Patronal al Seguro de Salud	35 282 770,00	8 162 454,00	23,13%	27 120 316,00	4 081 227,00	27 120 316,00	44 893 497,00	150,37%
00405-200-001 Contribución Patronal al Banco Popular	1 907 177,00	441 762,00	23,16%	1 465 415,00	220 881,00	1 465 415,00	2 429 691,00	150,56%
00501-200-001 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	20 673 796,00	4 779 975,00	23,12%	15 893 821,00	2 389 987,50	15 893 821,00	26 289 862,50	150,29%
00502-200-001 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	11 443 061,00	2 639 131,00	23,06%	8 803 930,00	1 319 565,50	8 803 930,00	14 515 220,50	149,91%
00503-200-001 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 721 530,00	1 330 150,00	23,25%	4 391 380,00	665 075,00	4 391 380,00	7 315 825,00	151,11%
60103-200-001 Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	5 988 535,00	1 379 884,00	23,04%	4 608 651,00	689 942,00	4 608 651,00	7 589 362,00	149,77%
60103-202-001 Contribución Estatal al Seguro de Salud	953 588,00	219 727,00	23,04%	733 861,00	109 863,50	733 861,00	1 208 498,50	149,77%

Programa 815 ordenamiento territorial

Ejecución enero 2025

SUB PARTIDA 815	Presupuesto actual	Ejecución (Ene 2025)	% Ejecución	Disponible al 30-01-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 30 ene, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2025	% ejecución total esperada
Rubros salariales								
00101-000-001 - Sueldos para Cargos Fijos	159 710 052,00	10 683 546,00	6,69%	149 026 506,00	10 683 546,00	149 026 506,00	117 519 006,00	80,27%
00301-000-001 - Retribución por años	27 715 782,00	2 355 277,00	8,50%	25 360 505,00	2 355 277,00	25 360 505,00	25 908 047,00	101,98%
00399-000-001 - Carrera Profesional	10 323 966,00	813 734,00	7,88%	9 510 232,00	813 734,00	9 510 232,00	8 951 074,00	94,58%
00302-000-001 - Dedicación Exclusiva - Prohibición	47 580 390,00	3 883 317,00	8,16%	43 697 073,00	3 883 317,00	43 697 073,00	42 716 487,00	97,94%
Procesos anuales								
00303-000-001 - Décimo tercer mes	22 029 962,00	-	0,00%	22 029 962,00		22 029 962,00		0,00%
00304-000-001 - Salario Escolar	19 351 167,00	16 898 765,00	87,33%	2 452 402,00		2 452 402,00		87,33%
Subsidios por incapacidad								
60399-000-001 - Pago de subsidios por incapacidad	1 500 000,00	-	0,00%	1 500 000,00	-	1 500 000,00	-	0,00%
Contribuciones patronales y estatales								
00401-200-001 - Contribución Patronal al Seguro de Salud	24 483 026,00	1 598 537,00	6,53%	22 884 489,00	1 598 537,00	22 884 489,00	17 583 907,00	78,35%
00405-200-001 - Contribución Patronal al Banco Popular	1 323 407,00	86 406,00	6,53%	1 237 001,00	86 406,00	1 237 001,00	950 468,00	78,35%
00501-200-001 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	14 345 730,00	936 656,00	6,53%	13 409 074,00	936 656,00	13 409 074,00	10 303 216,00	78,35%
00502-200-001 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	7 940 441,00	518 445,00	6,53%	7 421 996,00	518 445,00	7 421 996,00	5 702 895,00	78,35%
00503-200-001 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 970 220,00	259 222,00	6,53%	3 710 998,00	259 222,00	3 710 998,00	2 851 442,00	78,35%
60103-200-001 - Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	4 155 497,00	271 319,00	6,53%	3 884 178,00	271 319,00	3 884 178,00	2 984 509,00	78,35%
60103-202-001 - Contribución Estatal al Seguro de Salud	661 703,00	43 204,00	6,53%	618 499,00	43 204,00	618 499,00	475 244,00	78,35%





En enero de 2025, la ejecución de las partidas fue la siguiente: sueldos para cargos fijos alcanzó un 6.69%, y las partidas de retribución por años, carrera profesional y dedicación exclusiva estuvieron más cerca del porcentaje ideal, con 8.5%, 7.88% y 8.16%, respectivamente. Aunque la ejecución de sueldos para cargos fijos fue baja, esto se debe a ajustes relacionados con el cambio de esquema salarial.

El décimo tercer mes no tuvo ejecución (0%), y en salario escolar se alcanzó un 87.33% de ejecución. En cuanto a subsidios por incapacidad, no se aplicaron en enero, y las contribuciones patronales y estatales tuvieron una ejecución de 6.53%.

En febrero de 2025, la ejecución de las partidas fue la siguiente: sueldos para cargos fijos aumentó al 13.71% debido a los traslados de personal de salario compuesto a salario global. Las otras subpartidas también se vieron afectadas por estos cambios, con retribución por años al 16.82%, carrera profesional al 11.56%, y dedicación exclusiva y prohibición al 16.32%.

El aguinaldo no tuvo ejecución (0%), y el salario escolar alcanzó un 87.33%. En cuanto a los subsidios por incapacidad, se ejecutó un 1.77% debido a algunos casos en febrero. Las contribuciones patronales y estatales aumentaron a 19.48%, afectadas por el pago de facturas adicionales de la caja.

Además, se realizaron traslados presupuestarios para solventar los pagos extraordinarios, calculando los salarios totales y cargas sociales de los funcionarios activos y otros casos especiales, con un monto de 624,140,000.76 para los salarios en el programa 814.





Ejecución febrero 2025

SUB PARTIDA 815	Presupuesto actual	Ejecución (Feb 2025)	% Ejecución	Disponible al 28-02-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 25 feb, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2025	% ejecución total esperada
Rubros salariales								
00101-000-001 - Sueldos para Cargos Fijos	159 710 052,00	21 900 337,00	13,71%	137 809 715,00	10 950 168,50	137 809 715,00	120 451 853,50	89,13%
00301-000-001 - Retribución por años	27 715 782,00	4 663 105,00	16,82%	23 052 677,00	2 331 552,50	23 052 677,00	25 647 077,50	109,36%
00399-000-001 - Carrera Profesional	10 323 966,00	1 616 103,00	15,65%	8 707 863,00	808 051,50	8 707 863,00	8 888 566,50	101,75%
00302-000-001 - Dedicación Exclusiva - Prohibición	47 580 390,00	7 766 635,00	16,32%	39 813 755,00	3 683 317,50	39 813 755,00	42 716 492,50	106,10%
Procesos anuales								
00303-000-001 - Décimo tercer mes	22 029 962,00	-	0,00%	22 029 962,00		22 029 962,00		0,00%
00304-000-001 - Salario Escolar	19 351 167,00	16 898 765,00	87,33%	2 452 402,00		2 452 402,00		87,33%
Subsidios por incapacidad								
60399-000-001 - Pago de subsidios por incapacidad	1 500 000,00	26 598,00	1,77%	1 473 402,00	13 299,00	1 473 402,00	146 289,00	11,53%
Contribuciones patronales y estatales								
00401-200-001 - Contribución Patronal al Seguro de Salud	24 483 026,00	4 769 519,00	19,48%	19 713 507,00	2 384 759,50	19 713 507,00	26 232 354,50	126,63%
00405-200-001 - Contribución Patronal al Banco Popular	1 323 407,00	257 891,00	19,49%	1 065 516,00	128 945,50	1 065 516,00	1 418 400,50	126,66%
00501-200-001 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	14 345 730,00	2 793 589,00	19,47%	11 552 141,00	1 396 794,50	11 552 141,00	15 364 739,50	126,58%
00502-200-001 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	7 940 441,00	1 544 567,00	19,45%	6 395 874,00	772 283,50	6 395 874,00	8 495 118,50	126,44%
00503-200-001 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 970 220,00	775 125,00	19,52%	3 195 095,00	387 562,50	3 195 095,00	4 263 187,50	126,90%
60103-200-001 - Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	4 155 497,00	807 702,00	19,44%	3 347 795,00	403 851,00	3 347 795,00	4 442 361,00	126,34%
60103-202-001 - Contribución Estatal al Seguro de Salud	661 703,00	128 615,00	19,44%	533 088,00	64 307,50	533 088,00	707 382,50	126,34%

Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dan por recibida la información presentada por la señora Elisa Robles Vega, Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **SE TOMA NOTA-----**

Capítulo VIII: Cierre de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0005-2025

Artículo 8. Es todo. Se levanta la sesión al ser las diez horas con veinte y un minutos se da por finalizada la sesión.

Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	
Walter Enrique Ledezma Rojas	Despacho Viceministerial de Planificación, estuvo en un lapso de la reunión de 10:06am a 10:21am.	
Miguel Cortés Sánchez	Director de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio	



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

NOMBRE COMPLETO

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

REPRESENTACIÓN

FIRMA CONFORME

NOMBRE COMPLETO	REPRESENTACIÓN	FIRMA CONFORME
Manuel Morales Alpizar	Director de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	
María Johanna Rodríguez Cordero	Jefatura del Despacho Ministerial	
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	
Jenny Sánchez Mena	Unidad de Planificación Institucional	
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	
Marlen Rueda Mora	Jefatura Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	
Claudio Arturo Sevilla Medina	Dirección Administrativa Financiera	
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	
Eduardo Morales Quirós	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	
Andrés Pérez Ulloa	Jefatura Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	

